

DECRETO N° 2339 /
Sección 1ra.

SAN JOAQUIN, 30 OCT 2018

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1) Lo dispuesto en la ley 18.695 de 1988, 2) Sentencia Causa C-139368-2015 del 3° Juzgado Civil de Santiago; 3) Certificado de Dominio Vigente; 4) Certificado de Avalúo Fiscal de Servicio de Impuestos Internos; 5) Certificado de Alta Folio N° 30 del año 2018 de la Dirección de gestión Administrativa 6) Acta de sesión ordinaria N° 64/2016-2020 de 13 de septiembre de 2018 del Honorable Concejo Municipal de San Joaquín, 7) Certificado N° 0330/2016-2020 de la secretaria del Honorable Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el DFL 1 del Ministerio del interior del 26.06.2006.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de noviembre de 2017, la Municipalidad de San Joaquín se adjudicó con cargo a su crédito (\$50.905.071), el inmueble ubicado en calle Lira N° 2375, Comuna de San Joaquín, en causa Rol C-139368-2015 ante en 3° Juzgado Civil de San Miguel, derivado del juicio ejecutivo seguido en conta de Comercial Módena Ltda., cuyo giro es el de sociedad de inversión y rentistas de capitales mobiliarios.
2. Que, el artículo 5, letra F, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, entrega a los municipios la atribución de adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles. En cumplimiento del artículo 34 de la ley mencionada, los inmuebles, solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta.
3. Que, en consideración a que el monto adeudado por la empresa demandada no ha sido cancelado, la Municipalidad de San Joaquín se encuentra en la obligación de reparar el detrimento patrimonial sufrido a consecuencia del no pago.
4. Que, las condiciones, ubicación y tamaño del inmueble no permiten albergar ninguna unidad municipal, por lo que resulta necesario enajenar la propiedad para no incurrir en mayores gastos producto de servicios básicos y de mantención de inmueble.
5. Que, existen razones de necesidad manifiesta en la enajenación del inmueble municipal ubicado en calle Lira N° 2375, comuna de San Joaquín, toda vez que se requiere implementar mejoras en la infraestructura y equipamiento de la Clínica Veterinaria Municipal, ubicada en el Parque Isabel Riquelme, con el objeto de cumplir con los estándares exigidos por la ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y su reglamento (Centro de Mantención Temporal), cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la letra b del artículo 4° de la ley 18.695

DECRETO:

1. REMÁTESE, en pública subasta el inmueble municipal ubicado en calle Lira N° 2375, comuna de San Joaquín, con una postura mínima para la subasta de \$50.000.000, todo ello de acuerdo con las siguientes bases:



2. DESÍGNESE como Martillero al Secretario Municipal para llevar a efecto la subasta, con sujeción al presente decreto y a las normas legales relativas a la venta al martillo que sean aplicables al caso.
3. FÍJENSE, las siguientes Bases de Remate que regularán la Subasta decretada:

"BASES DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE INMUEBLE MUNICIPAL
UBICADO EN CALLE LIRA N°2375, COMUNA DE SAN JOAQUÍN"

1. GENERALIDADES

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, financieros, económicos y legales involucrados en la venta a través de pública subasta del inmueble municipal, ubicado en Calle Lira N° 2375, Comuna de San Joaquín.

La enajenación del inmueble, fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 64/2016-2020, celebrada el día jueves 13 de septiembre.

El inmueble se ofrece como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con todos sus usos, libres de todo gravamen, hipotecas, embargos, litigios y prohibiciones, lo cual consta en el respectivo certificado otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.

2. ESPECIFICACIONES DEL INMUEBLE.

- 2.1 Título de dominio.

Las presentes bases de licitación tienen por objeto vender, conforme a las especificaciones de las presentes bases, el inmueble ubicado en Lira N° 2375, comuna de San Joaquín. El inmueble está inscrito a fojas 2213, N°2096 del año 2018 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.

- 2.2 Informaciones Previas del Terreno

- a. Dirección: Calle Lira N°2375, comuna de San Joaquín.
- b. Deslindes del terreno: sitio número 7 de la manzana J, que deslinda
 - i. Al norte: en 18.70 con sitio N°6.
 - ii. Al Sur en 18,50 con sitio N°8
 - iii. Al oriente en 9,60 con calle Lira
 - iv. Al poniente en 9,60 con sitio 20
- c. Inscripción: La propiedad se encuentra inscrita a Fojas 2213, N°2096, del Año 2018 en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.
- d. Rol de Avalúo Fiscal: N°213-7.

3. DEL PRECIO MÍNIMO

El remate tendrá un valor de postura mínimo de oferta de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

Todos los gastos por concepto de derechos notariales, de conservador y cualquier otro que fuere necesario para perfeccionar la adjudicación del inmueble, serán de exclusivo cargo del adjudicatario



Handwritten marks: a checkmark and a star-like symbol.

4. PERSONAL ENCARGADO DEL REMATE

La subasta pública estará a cargo del Secretario Municipal.

5. PUBLICACIÓN Y PARTICIPANTES

El llamado a remate Público será publicado dos veces en un periódico de Circulación Nacional y en el sitio web de la Municipalidad de San Joaquín y los interesados en participar deberán inscribirse en las dependencias de la Dirección Jurídica, ubicada en Santa Rosa N° 2606, piso 3, comuna de San Joaquín, en la fecha indicada en el cronograma remate público de estas bases.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas en el remate de la propiedad indicada, debiendo inscribirse previamente en la municipalidad según lo indicado en estas bases.

6. GARANTÍAS

Conforme al 9.4, al momento de inscribirse para el remate, los oferentes deberán entregar una garantía de seriedad de la oferta mediante un Vale Vista, equivalente al 10 % de la postura mínima, a la orden de la Municipalidad de San Joaquín, RUT N° 69.254.600-8, adjuntando una carta suscrita por el oferente o su representante legal con la siguiente glosa: "Para garantizar la seriedad de la oferta en el remate de inmueble ubicado en calle Lira 2375, comuna de San Joaquín".

Deberán tener una vigencia de 60 días corridos contados desde la fecha del remate.

Esta caución se hará efectiva en el caso de que el adjudicatario no pague el total del precio o no firme la escritura en los plazos señalados en el punto 8.

7. DEL ACTO DE REMATE

Los asistentes que inscritos y que hayan entregado su garantía podrán participar en el acto de remate público, adjudicándose la propiedad quien ofrezca el mayor precio.

Finalizado el remate, el Secretario Municipal levantará un acta en que individualizará al oferente adjudicado, y el precio ofertado, la que deberá ser suscrita inmediatamente por el oferente.

8. DE LAS OBLIGACIONES POSTERIORES

El precio se pagará íntegramente, dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate, al contado, mediante vale vista bancaria extendido a nombre de la Municipalidad de San Joaquín, y entregar en la Dirección Jurídica todos sus antecedentes para la redacción de la escritura pública de adjudicación.

Si no cumpliera con estas obligaciones o se retractare, la municipalidad esta facultada para dejar sin efecto en forma administrativa la adjudicación, perdiendo el adjudicatario por vía de pena y sanción su garantía de seriedad de la oferta.

Vencido el plazo de cinco días hábiles referido, la escritura de adjudicación se suscribirá dentro de los 10 días hábiles siguientes. Este plazo podrá prorrogarse en caso de que, tratándose de



4

una persona jurídica, los poderes presentados para representarlas no sean suficientes. En este evento el adjudicatario dispondrá de un plazo adicional de cinco días hábiles, contados desde que se le comunique el reparo, para subsanar este, y si así no lo hiciera, la municipalidad estará facultada para dejar sin efecto la adjudicación, perdiendo el oferente por vía de sanción y pena su garantía de seriedad de la oferta.

Los gastos de escrituración e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de costo del Adjudicatario, así como la completa tramitación de éstos, en los plazos indicados en estas bases.

9. CRONOGRAMA REMATE PUBLICO

- 9.1. Domingo 4 de noviembre de 2018: Publicación en el diario de circulación nacional y sitio web del municipio, llamando a remate publico por la propiedad ubicada en calle Lira 2375, Comuna de San Joaquín.
- 9.2. Domingo 11 de noviembre de 2018: Segunda publicación en un diario de circulación, llamando a remate público por la propiedad ubicada en calle Lira 2375, Comuna de San Joaquín.
- 9.3. Martes 13 de noviembre de 2018: Visita a inmueble a rematar en horario de 15:30 a 17:30 horas.
- 9.4. Lunes 12 al lunes 19 de noviembre de 2018: Inscripción, entrega de garantías y entrega de bases en las dependencias de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de San Joaquín, ubicada en Santa Rosa 2606, San Joaquín.
- 9.5. Viernes 23 de noviembre de 2018, 10:00 horas. Se lleva a efecto el remate en dependencia del edificio consistorial de la Municipalidad de San Joaquín ubicado en Santa Rosa 2606, comuna de San Joaquín, salón 2, segundo piso, en presencia del Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA
ALCALDE

4 5